



Recibido original
06-07-18
[Firma]

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. MARIA GUADALUPE RIVAS RODRIGUEZ, Consejera Presidenta, ROSA MARIA MAGALLON GRACIAN, Secretaria, ELVIA HERRERA TAMAYO, Consejera Propietaria, DENIS LILIANA GIL NAVARRO, Consejera Propietaria, ALVARO ZETINA JUAREZ, Consejero Propietario y GUADALUPE LIZBET NUÑO VELAZQUEZ, Consejera Propietaria, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 37 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Venustiano Carranza, emita la declaratoria respectiva.

[Firma]

Elvia Herrera Tamayo

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Venustiano Carranza

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Guadalupe Rivas

[Firma]

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

[Firma]



Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Venustiano Carranza, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional – Partido de la Revolución Democrática	
YOLANDA MAYELA MACIAS HERNANDEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL
PEDRO KRISTIAN AVILES FIGUEROA	SINDICATURA PROPIETARIA
MARIA AZUCENA PULIDO GARCIA	SINDICATURA SUPLENTE
ARCELIA LUQUE VIDALES	REGIDURIA PROPIETARIA F1
MARIA DE JESUS AYALA FLORES	REGIDURIA SUPLENTE F1
SAUL JOSE MARIA MARTINEZ CHACON	REGIDURIA PROPIETARIO F2
DANIEL MUNGUIA MIRANDA	REGIDURIA SUPLENTE F2
YOLANDA GONZALEZ RAMIREZ	REGIDURIA PROPIETARIO F3
JUDITH MENDEZ DIAZ BARRIGA	REGIDURIA SUPLENTE F3
ARTURO ALVAREZ VAZQUEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F4
GABRIEL OMAR HERNANDEZ BUENROSTRO	REGIDURIA SUPLENTE F4
Partido Revolucionario Institucional.	
BERTA ALICIA MONTEJANO DELGADO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
LUIS ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ	SINDICATURA PROPIETARIA
GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	SINDICATURA SUPLENTE
MARISELA BUENROSTRO LOPEZ	REGIDURIA PROPIETARIA F1
ROSA MARIA SANCHEZ FLORES	REGIDURIA SUPLENTE F1
FERNANDO VALENCIA MORENO	REGIDURIA PROPIETARIO F2
MANUEL SALVADOR VALDIVIA BARAJAS	REGIDURIA SUPLENTE F2
BIANCA CITLALLI CHAVEZ CASTELLANOS	REGIDURIA PROPIETARIO F3
TERESA DE JESUS CASILLAS TORRES	REGIDURIA SUPLENTE F3
LORENZO ANTONIO MURILLO LOPEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F4
ARMANDO NARANJO ORTIZ	REGIDURIA SUPLENTE F4
Juntos Haremos Historia	
MARGARITA CENDEJAS VALENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
JESUS CHAVEZ FLORES	SINDICATURA PROPIETARIA
RICARDO RIVERA MACÍAS	SINDICATURA SUPLENTE
ADRIANA KARINA CHAVEZ HERNANDEZ	REGIDURIA PROPIETARIA F1
LUZ ANDREA MONTES VAZQUEZ	REGIDURIA SUPLENTE F1
MONICO AVALOS SANCHEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F2
FRANCISCO JAVIER PADILLA OROZCO	REGIDURIA SUPLENTE F2
YOLANDA VILLARUEL CARLOS	REGIDURIA PROPIETARIO F3
MAYRA GUADALUPE CERVANTES VILLANUEVA	REGIDURIA SUPLENTE F3
JESUS AVIÑA ESCOT	REGIDURIA PROPIETARIO F4
J. TRINIDAD RAMIREZ RODRIGUEZ	REGIDURIA SUPLENTE F4
Partido Verde Ecologista de México.	
MARICELA VILLARRUEL DE LA ROSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALONSO BOTELLO HERNANDEZ	SINDICATURA PROPIETARIA
ARNULFO SANCHEZ DELGADILLO	SINDICATURA SUPLENTE
MARIANA MAGALLON BENITEZ	REGIDURIA PROPIETARIA F1
MARIA DE LOURDES JIMENEZ	REGIDURIA SUPLENTE F1



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Venustiano Carranza

Elvira Herrera Zamayo

Guadalupe Rivas

[Handwritten signatures]

OFICINAS CENTRALES
Av. Calles no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 34 00, Morelia, Michoacán, México



JACINTO	
JULIO CESAR CORONA GARCIA	REGIDURIA PROPIETARIO F2
JUAN MANUEL LOPEZ ARZATE	REGIDURIA SUPLENTE F2
ISELA JANET TREJO HERNANDEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F3
SANDRA GUADALUPE AVIÑA VALENCIA	REGIDURIA SUPLENTE F3
JORGE LUIS VALENCIA MADRIGAL	REGIDURIA PROPIETARIO F4
JONATAN VEGA MARTINEZ	REGIDURIA SUPLENTE F4
Partido Movimiento Ciudadano.	
HUGO MEJIA ZEPEDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DORA IRMA MACIAS SILVA	SINDICATURA PROPIETARIA
CASANDRA MONTEJANO COVARRUBIAS	SINDICATURA SUPLENTE
LUIS ARMANDO MENDOZA RAMOS	REGIDURIA PROPIETARIA F1
ARMANDO MACIAS TORRES	REGIDURIA SUPLENTE F1
TANIA PAOLA CEBALLOS HERNANDEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F2
MARIA GUADALUPE GARIBAY AYALA	REGIDURIA SUPLENTE F2
JAVIER VALDOVINOS GARIBAY	REGIDURIA PROPIETARIO F3
JUAN MANUEL VAZQUEZ GARCIA	REGIDURIA SUPLENTE F3
MIRIAM MAGAÑA RAZO	REGIDURIA PROPIETARIO F4
LUISA FERNANDA GONZALEZ FERNANDEZ	REGIDURIA SUPLENTE F4
Partido Nueva Alianza.	
CARMEN GUADALUPE SORIA HURTADO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
HECTOR MARTINEZ MAGALLON	SINDICATURA PROPIETARIA
CARLOS AARON CASTELLANOS ROMERO	SINDICATURA SUPLENTE
YESENIA GUDIÑO AYALA	REGIDURIA PROPIETARIA F1
MAYRA FABIOLA JACINTO VAZQUEZ	REGIDURIA SUPLENTE F1
ELIAS GRACIAN ORTEGA	REGIDURIA PROPIETARIO F2
JONATHAN RIVERA CABRERA	REGIDURIA SUPLENTE F2
ESTEFANY GUADALUPE TELLES LOPEZ	REGIDURIA PROPIETARIO F3
ALEJANDRA JAZMIN BUENROSTRO DEL RIO	REGIDURIA SUPLENTE F3
ERWIN ALAN FIGUEROA VILLARRUEL	REGIDURIA PROPIETARIO F4
CHRISTIAN GERARDO RODRIGUEZ BARRAGAN	REGIDURIA SUPLENTE F4

Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Verustiano Carranza

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 37 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 37 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 37 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Verustiano Carranza

Guadalupe Rivas

Guadalupe



Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 10 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1.- INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 2.- AUTORIZACION DE LUGARES DE USO COMUN.
- 3.- AUTORIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA ACCESO DE BODEGA.
- 4.- LECTURA DE INFORMES RESPECTO A LA CONDICION DE BODEGA ELECTORAL.
- 5.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL HORARIO DEL COMITE MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- ACUERDO DONDE SE PRESENTA LA RECEPCION DE PAQUETES ELECTORALES.
- 7.- ACUERDO PARA APROBAR COMISION DE PERSONAL ENCARGADO DE INTERCAMBIO DE PAQUETES ELECTORALES.
- 8.- JORNADA ELECTORAL
- 9.- ACUERDO SOBRE REUNION PREVIA A LA SESION DE COMPUTO.
- 10.- SESION DE COMPUTO Y VALIDEZ DE LA ELECCION Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORIA.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	312
Partido Revolucionario Institucional.	666
Partido de la Revolución Democrática.	3,578
Partido del Trabajo.	103
Partido Verde Ecologista de México.	47
Partido Movimiento Ciudadano.	4,696

[Firma manuscrita]



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Venustiano Carranza

[Firma manuscrita]

Elvia Herrera Tamayo

Guadalupe Rivero

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Partido Nueva Alianza.	33
Partido MORENA.	1,224
PAN-PRD	282
PT-MORENA	23
Candidatos No registrados	2
Votos Validos	10,966
Votos Nulos	835

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Venustiano Carranza del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Movimiento Ciudadano, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

[Firma]

Elvia Herrera Tamayo



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Venustiano Carranza

[Firma]

Guadalupe Rios

[Firma]

Guadalupe



PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Venustiano Carranza.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Movimiento Ciudadano fue la integrada por los CC.

C. HUGO MEJIA ZEPEDA
Presidente Municipal

C. DORA IRMA MACIAS SILVA
Síndico Propietario

C. CASANDRA MONTEJANO COVARRUBIAS
Síndico Suplente

C. LUIS ARMANDO MENDOZA RAMOS
Primer Regidor Propietario

C. ARMANDO MACIAS TORRES
Primer Regidor Suplente

C. TANIA PAOLA CEBALLOS HERNANDEZ
Segundo Regidor Propietario

C. MARIA GUADALUPE GARIBAY AYALA
Segundo Regidor Suplente

C. JAVIER VALDOVINOS GARIBAY
Tercer Regidor Propietario

C. JUAN MANUEL VAZQUEZ GARCIA
Tercer Regidor Suplente

C. MIRIAM MAGAÑA RAZO
Cuarto Regidor Propietario

C. LUISA FERNANDA GONZALEZ FERNANDEZ
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Movimiento Ciudadano, se



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Venustiano Carranza

Elvia Herrera Tamayo

Guadalupe Rivas

Guadalupe



desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 7 fojas útiles por un solo lado, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Venustiano Carranza.

Guadalupe Rivas
C. MARIA GUADALUPE RIVAS RODRIGUEZ
 Presidenta del Comité Municipal

Rosa María Magallón
C. ROSA MARÍA MAGALLÓN GRACIÁN
 Secretaria del Comité Municipal



Instituto Electoral de Michoacán
 Consejo Electoral Municipal
 Venustiano Carranza

Elvia Herrera Tamayo
C. ELVIA HERRERA TAMAYO
 Consejera Electoral Propietaria

Guadalupe Lizbet Nuño Velázquez
C. GUADALUPE LIZBET NUÑO VELÁZQUEZ
 Consejera Electoral Propietaria

Denis Liliana Gil Navarro
C. DENIS LILIANA GIL NAVARRO
 Consejera Electoral Propietaria

Alvaro Zetina Juárez
C. ALVARO ZETINA JUAREZ
 Consejero Electoral Propietario

